

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25442 *HIJOS DE MOISÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES TACORONTE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las mercantiles «Hijos de Moisés Rodríguez González, S.A.», e «Importaciones y Distribuciones Tacoronte, S.L.», celebradas el 30 de junio de 2012, han aprobado por unanimidad la fusión mediante la absorción de la segunda, con la consecuente disolución sin liquidación de la misma, y la adquisición en bloque de su patrimonio social por la primera, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 y 50 de la ley 3/2009.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 42 de la ley 3/2009, en su redacción dada por Real Decreto-Ley 9/2012, de 16 de marzo, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de 3/2009, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 2012.- Don Antonio de Padua Rodríguez Suárez como Presidente del Consejo de Administración de la Mercantil Absorbente, y de la Mercantil Absorbida.

ID: A120063392-1